

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Córdoba

BOP-A-2026-1543

PPTLD 04/2026

-EDICTO-

La Teniente Alcalde Delegada de Recursos Humanos y Salud Laboral, aprobó mediante Decreto nº 2026/06163, de 14 de abril de 2026, las Bases de la convocatoria para la provisión, mediante libre designación de **1 puesto de Técnico Asesor en Recursos Humanos y Salud Laboral**, del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba.

Visto el Informe-Propuesta de la Jefa del Departamento de Selección (CSV: uVOFm8CEBRW5P4YcQgXp55rnUn4DDb) y la fiscalización favorable de Intervención CSV: uVOFmNxc9bzpyQKwCNAsuNeZVMvXh6.

En uso de las atribuciones conferidas al Alcalde, de acuerdo con lo previsto en el artículo 124 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en la redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, que me han sido delegadas por Decreto de la Alcaldía nº 8377, de 17 de junio de 2023, y las atribuciones conferidas a la Junta de Gobierno Local por el artículo 127 del Título X de la misma Ley que me han sido delegadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local nº 602/23, de 26 de junio,

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar las Bases de la Convocatoria para la provisión, mediante libre designación de **1 puesto de Técnico Asesor en Recursos Humanos y Salud Laboral, mediante libre designación del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba** conforme a la propuesta:

(CSV: uVOFmEKU8u97jMk4kG2SHVBgjkADfu) suponiendo un gasto total para el ejercicio 2026 de 61.483,95 €.

Dichas bases figuran como **anexo** a la presente resolución.

SEGUNDO.- Disponer la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba (BOP), en el Tablón de Edictos de Ayuntamiento de Córdoba, y a nivel informativo en la Intranet Municipal.

Código Seguro de Verificación (CSV): B823 39C9 8A51 DCF2 86EE Fecha Firma: 15-05-2026 07:57:38

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



B82339C98A51DCF286EE

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa podrá interponerse los recursos que se indican a continuación:

I. Recurso potestativo de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante el mismo órgano que dictó la resolución en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la fecha de notificación o publicación de la presente resolución, o bien, directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la fecha de la notificación o publicación de la presente resolución, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPAC) y artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (LJCA).

II. Contra la resolución expresa del recurso de reposición, recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha en que reciba la notificación de la resolución del recurso (artículos 123 apartado 2º y 124 LPAC y 46 LJCA).

III. Si en el plazo de un mes de la interposición del recurso de reposición no ha recaído resolución expresa, se entenderá desestimado y podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente a aquel en que haya terminado el plazo para resolver expresamente el recurso de reposición (artículos 124 y 24 LPAC y 46 LJCA).

IV. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado ejercite cualquier otro recurso que estime pertinente (artículo 40.2 LPAC).

Código Seguro de Verificación (CSV): B823 39C9 8A51 DCF2 86EE **Fecha Firma:** 15-05-2026 07:57:38

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba



B82339C98A51DCF286EE

CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN, MEDIANTE EL SISTEMA DE LIBRE DESIGNACIÓN, 1 PUESTO DE TÉCNICO/A ASESOR/A DE RRHH Y SALUD LABORAL, MEDIANTE LIBRE DESIGNACIÓN, EN EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

De conformidad con los Criterios Generales Comunes que rigen los Procedimientos de Concurso y Libre Designación para la Provisión de Puestos de Trabajo del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, aprobados mediante Decreto nº 11.730, de 12 de diciembre de 2012, de la Directora General y Delegada de RR.HH. y Salud Laboral (publicado en BOP nº 244, de 26 de diciembre de 2012), con sus distintas modificaciones publicadas en los Boletines Oficiales de la Provincia nº 234, de 4 de diciembre de 2014, nº 168 de 4 de septiembre de 2017, y nº 108 del 9 de junio de 2020), se procede a convocar la provisión, mediante el sistema de libre designación, del puesto de trabajo que se relaciona, con arreglo a las siguientes bases.

BASES

Primera.- Se convoca la provisión, mediante el sistema de libre designación, de **1 puesto de Técnico/a Asesor/a de RRHH y Salud Laboral, mediante libre designación, del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba.**

Segunda.- Podrán participar en la presente convocatoria los/as funcionarios/as del Ayuntamiento de Córdoba, así como de otras Administraciones, que reúnan los requisitos establecidos en Anexo I.

Tercera.- Las solicitudes de participación se presentarán en el Registro Electrónico, a través del punto de acceso general en la siguiente URL: <https://sede.cordoba.es>, siendo necesario identificarse mediante la plataforma de identificación y firma electrónica Cl@ve, en cualquiera de sus modalidades.

Las solicitudes deberán cumplimentarse electrónicamente en el modelo de "Instancia General", seleccionando en el apartado 4- Unidad Organizativa: **CÓDIGO LA0003794-SELECCIÓN Y FORMACIÓN**, y haciendo referencia en el apartado 5- Asunto: **PPTLD-03/26 TÉCNICO/A ASESOR/A RRHH Y SALUD LABORAL**.

El plazo para su presentación será de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

El/la funcionario/a concursante aportará la solicitud de participación del anexo II estableciendo el puesto al que solicita concursar o participar. Junto a la solicitud de participación se aportará Historial Académico Profesional, señalando los méritos que el aspirante desee hacer valer, relacionándolos y justificándolos con el documento acreditativo de los mismos.

Cuarta.- Finalizado el plazo de presentación de instancias, se publicará relación provisional de admitidos/as y excluidos/as en el Tablón Electrónico de Anuncios y Edictos del Ayuntamiento de Córdoba (Tablón Electrónico Edictal) y a nivel informativo en la Intranet Municipal, concediéndose un plazo de 5 días al objeto de subsanar la causa de exclusión, si ello fuera posible. Finalizado el plazo anterior, se publicará lista de admitidos/as y excluidos/as definitiva.

Código Seguro de Verificación (CSV): B823 39C9 8A51 DCF2 86EE Fecha Firma: 15-05-2026 07:57:38

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



B82339C98A51DCF286EE

Quinta.- El nombramiento requerirá la Propuesta del Delegado/a del Área correspondiente, previo Informe del Director/a General o en su caso Técnico/a que culmine la organización, a la que esté adscrito el puesto de trabajo convocado, de alguno de los candidatos/as más idóneos/as de entre aquellos/as que aspiren al puesto de trabajo, y reúna los requisitos exigidos en la convocatoria. Asimismo podrán proponer que se declare desierto, aun existiendo personal que reúna los requisitos, si considera que ninguno resultara idóneo para su desempeño.

Sexta.- Los nombramientos se efectuarán por el/la Delegado/a de Recursos Humanos y Salud Laboral u Órgano competente. La Resolución de nombramiento se motivará con referencia al cumplimiento por parte del candidato/a elegido de los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, y la competencia para proceder al mismo. Esta deberá publicarse en el Tablón de Anuncios Municipal y a nivel meramente informativo en la página web de este Ayuntamiento.

Séptima.- El Órgano competente para el nombramiento podrá recabar la intervención de especialistas que permitan apreciar la idoneidad de los candidatos/as.

Octava.- La presente convocatoria se resolverá en el plazo máximo de un mes desde la fecha de finalización de la presentación de solicitudes. Dicho plazo podrá prorrogarse hasta un mes más.

Código Seguro de Verificación (CSV): B823 39C9 8A51 DCF2 86EE **Fecha Firma:** 15-05-2026 07:57:38

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba



B82339C98A51DCF286EE

ANEXO I
TÉCNICO/A ASESOR/A DE RRHH Y SALUD LABORAL
(Datos recogidos de la correspondiente ficha de RPT)

CÓDIGO: 2430

FORMA DE PROVISIÓN: Libre Designación

DENOMINACIÓN: Técnico Asesor de RRHH y Salud Laboral.

GRUPO/SUBGRUPO: A1

NIVEL COMPLEMENTO DESTINO: 28

RÉGIMEN: Funcionario de Carrera

CLASE: F

COMPLEMENTO ESPECÍFICO (2024): 27.123,42 €

REQUISITOS:

ESCALA: Administración General. **Subescala:** Técnica General.

ESCALA: Administración Especial. **Subescala:** Superior Técnica **Clase/Categ:** Técnico Superior.

FORMACIÓN: La requerida para la plaza.

OBSERVACIONES: Se incluyen funcionarios A1 de cualquier Administración.

COMETIDOS DEL PUESTO:

Sin perjuicio de las funciones que como Técnico de su escala y perfil profesional le correspondan, tendrá además, los siguientes cometidos relativos a la Delegación de Recursos Humanos y Salud Laboral:

- Colaboración en la organización y buen funcionamiento del servicio con el Director General, Subdirector o responsable al que se adscriba orgánicamente. Asimismo desempeñará las tareas específicas y ordinarias que se le encomienden.
- Asistencia técnica al responsable del servicio.
- Realización de estudios, informes, propuestas de carácter superior, tramitación de subvenciones y expedientes de contratación y administrativa que correspondan.
- Igualmente suplirá a la Jefatura del Servicio en sus tareas y competencias, cuando se sea expresamente encomendado.
- Utilización y manejo de paquetes y herramientas informáticos. Cumplimiento de estándares de calidad.
- Suplir a la Dirección o Subdirección, en sus tareas y competencias cuando resulte necesario.

Código Seguro de Verificación (CSV): B823 39C9 8A51 DCF2 86EE **Fecha Firma:** 15-05-2026 07:57:38

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL Y AUTORIZACIÓN VERIFICACIÓN IDENTIDAD

En cumplimiento de Ley Orgánica 3/2018 de protección de datos de carácter personal y garantía de los derechos digitales y del Reglamento Europeo RGPD 679/2016 le informamos que sus datos están siendo objeto de tratamiento por parte del Ayuntamiento de Córdoba, con la finalidad de asegurar la correcta gestión de los datos personales de aquellos aspirantes que se presenten a los distintos procesos de provisión y selección de personal del Ayuntamiento, tanto temporal como definitiva.

Para ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión (derecho al olvido), limitación de tratamiento, portabilidad de los datos, oposición, y a no ser objeto de decisiones automatizadas, debe de enviar un correo electrónico a nuestro Delegado de Protección de Datos: delegadodeprotecciondedatos@cordoba.es, indicando como Asunto: "Derechos Ley Protección de Datos", y adjuntando copia de su DNI. Puede obtener más información sobre el tratamiento de sus datos solicitando la información adicional en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Córdoba.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Córdoba, 14 de abril de 2026.— La Jefa del Departamento de Selección, Soledad Fernández Abella.

Código Seguro de Verificación (CSV): B823 39C9 8A51 DCF2 86EE **Fecha Firma:** 15-05-2026 07:57:38

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

Firma automática



B82339C98A51DCF286EE

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba